



encuentren a primer vista cualquier Documento que se
nuestro. Así lo acordaron y firman dños. hies. del Ayuntamiento
actual y Escribano de que Certifico =

José yelo Gomez Licenciado en Ley (Jose Gomez)

Joaquin Camasco pagual gomez, Antonio Carrillo

Francisco Torrero

José Antonio Joaquín García

Joaquín Yelo

Gomez

José de Gomez y omate

Acuerdo de la Villa de Madrid a ocho de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares
los Sr̄s. que en su totalidad componen el Ayuntamiento Con-
titucional de ella. Dixerun: Que residindo en esta Corporac̄n
la facultad de nombrar guardas celadores, que eviten en lo
posible la entrada de los bandos en los plantios de estos
Vecinos, tan recomendable por superiores ordenes, de una
conformidad acordaron, nombrar como nombraban a Jo-
se Maguilon de Fran.º, Joaquín Gomez de la Arica de Ordoz,
Fran.º Sanchez Antoni, Pargual Tancin Pizayo, Pargual
Maguilon del Cui, y Jose Torro de Brizobrin, personas que
reunan las Cualidades necesarias al efecto, a quien se
le expediran los Comisidamientos titulos para que pue-
dan usar de las armas no prohibidas por la Ley, y q̄
nadie les pueda perturbar el exercicio de sus funciones.
Asi mismo acordaron: nombrar para Mayor-domo de
propio a Jose Torro de Fran.º persona idonea para
ello; y para Alguacil portero de este Ayuntamiento a lo
que lo viene desempeñando hace muchos años que lo
es Cristóbal Carrillo. Así lo acordaron y firman los

Handwritten notes in the right margin, including the words "chalo", "ra", "ad", "me", "co", "co", "ni", "tra", "im", and a small red cross emblem at the bottom.